



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002244-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a reformas laborales que tiene previsto establecer la Junta de Castilla y León y, en concreto, la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/002244, relativa a reformas laborales que tiene previsto establecer la Junta de Castilla y León y, en concreto, la Consejería de Cultura y Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 94, de 13 de abril de 2012.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2244, formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "reformas laborales que tiene previsto establecer la Junta de Castilla y León y, en concreto, la Consejería de Cultura y Turismo".

Recabada información a las Consejerías de Economía y Empleo así como a la de Cultura y Turismo, en relación con las cuestiones que plantea Su Señoría en la Pregunta de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Por lo que se refiere a la Consejería de Economía y Empleo, ésta informa que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la Junta de Castilla y León no tiene competencia para legislar en materia de relaciones laborales y consiguientemente de establecer reformas laborales. El artículo 76 de nuestro Estatuto atribuye, únicamente, la función ejecutiva en materia de legislación laboral.

En cuanto a la Consejería de Cultura y Turismo, se indica que se remiten a lo señalado en la Comparecencia de fecha 31 de agosto de 2011, con motivo de informar sobre las actuaciones de esa Consejería a lo largo de la VIII Legislatura; así como a las contestaciones de la Pregunta Oral ante el Pleno (POP./0800010), de fecha 13 de septiembre y de la Pregunta Escrita (P.E./0800307), remitida con fecha 5 de octubre de 2011.

Valladolid, 31 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ